Villavicencio, 23 de octubre del 2025

ESTUDIO DEL SECTOR

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, tiene como misión: promover y fomentar el desarrollo cultural del Departamento, mediante el fortalecimiento de las diversas expresiones culturales, artísticas y creadoras, en el marco del reconocimiento a la diversidad cultural, con fundamento en los principios de: descentralización, racionalización de los recursos, autonomía y participación.

El Instituto Departamental de Cultura del Meta soporta la necesidad de realizar la circulación y promoción de las tradiciones y saberes de la cultura llanera, en primera instancia, en la coherencia que debe establecerse con la política cultural nacional y departamental, así como con la normatividad vigente que orienta el desarrollo integral de las artes y la cultura en Colombia.

En este sentido, el Plan Nacional para las Artes promueve la valorización, reconocimiento y empoderamiento de las prácticas artísticas como factores esenciales del desarrollo sostenible, la renovación de la diversidad cultural y el fortalecimiento de la ciudadanía democrática. De igual manera, el Plan Nacional de Música para la Convivencia plantea el fortalecimiento de la diversidad musical del país y la garantía del derecho de toda la población a conocer, practicar y disfrutar la creación musical, reconociendo la música como un vehículo de cohesión social, inclusión y transformación cultural.

A nivel territorial, el Plan Departamental de Artes del Meta incorpora entre sus ejes estratégicos la formación, circulación y divulgación de las diferentes prácticas artísticas y culturales, impulsando el desarrollo de procesos que fomenten la apropiación social del arte, la participación comunitaria y el fortalecimiento de los ecosistemas culturales locales.

El Instituto, como ente rector de la política cultural del Departamento del Meta, tiene la responsabilidad de fortalecer el sector artístico y cultural a través del apoyo a la creación, promoción, circulación y difusión de las diversas expresiones culturales que conforman la identidad llanera. Para ello, se requiere la participación de personas idóneas, artistas, gestores y portadores de tradición que desarrollen procesos de transmisión, encuentro y exhibición de las manifestaciones culturales ante públicos diversos.

El objetivo es ampliar el acceso y disfrute de la cultura y la música llanera, potenciando su valor simbólico y su aporte al desarrollo humano y económico del territorio. De este modo, se propicia la reactivación del sector cultural, se dignifica el oficio del artista y se proyecta la identidad regional como un activo vivo del patrimonio colombiano.

El Plan Departamental de Música 2019–2029 reconoce la música como el principal elemento comunicador y articulador de la identidad metense, presente en la vida cotidiana y en las expresiones emocionales y culturales de su gente. Este plan concibe

la música no solo como una tradición, sino como un espacio de diálogo entre lo ancestral y las nuevas tendencias, permitiendo que las sonoridades del llano convivan con los lenguajes contemporáneos del arte y la creación.

El Meta ha sido reconocido en el ámbito nacional e internacional como el territorio del Joropo, género que representa la esencia del ser llanero. Sin embargo, la dinámica cultural actual exige ampliar la mirada hacia la diversidad de prácticas musicales y escénicas que también conforman el sistema sonoro del departamento. Promover su circulación es garantizar que todas las expresiones, tradicionales, modernas y emergentes tengan voz, presencia y valor en el escenario cultural regional.

En este contexto, la música se configura como herramienta de bienestar social, inclusión y reconciliación. A través de ellas se fortalecen los vínculos comunitarios, se promueve la equidad y se abren espacios de participación para poblaciones tradicionalmente excluidas. La circulación cultural se convierte, entonces, en un medio eficaz para fortalecer el tejido social y cultural del Meta, al permitir que la ciudadanía conozca, valore y se apropie de sus manifestaciones artísticas y patrimoniales.

Finalmente, esta iniciativa se enmarca en la Política Pública Cultural del Meta 2017–2027 "Cultura: instrumento para la inclusión, reconciliación y equidad", aprobada mediante la Ordenanza N° 965 de 2017, la cual orienta las acciones institucionales hacia el fomento de la creación artística, la inclusión social, la formación del talento y la protección de la diversidad cultural. Esta política busca consolidar la cultura como pilar del desarrollo integral del departamento, promoviendo el reconocimiento de los derechos culturales, la convivencia y la participación democrática.

Por todo lo anterior, la realización de actividades de circulación, promoción y divulgación de las tradiciones y saberes de la cultura llanera responde a una necesidad legítima del territorio y a un mandato institucional: preservar la memoria, fortalecer la identidad y garantizar que las nuevas generaciones continúen construyendo, desde el arte y la cultura, un Meta más unido, creativo e incluyente.

Contratar artistas es esencial porque son pilares en la preservación, difusión y evolución de la cultura, ya que a través de su creatividad transmiten valores, historias y tradiciones que fortalecen la identidad y diversidad de las comunidades. Su labor fomenta la educación, el pensamiento crítico y el bienestar emocional, además de funcionar como catalizadores de cambio social y cohesión comunitaria. Invertir en el arte impulsa la economía creativa, genera espacios de encuentro y diálogo, y enriquece el patrimonio cultural, dejando un legado simbólico y tangible para las futuras generaciones. Al abordar problemáticas contemporáneas, los artistas aportan soluciones innovadoras y contribuyen a la construcción de una sociedad más equitativa, consciente y vibrante.

En atención al radicado 852-2025 donde la administración municipal del municipio de Cumaral, solicita el apoyo del Instituto Departamental de Cultura del Meta para la realización de las **"FIESTAS PATRONALES DE SAN ISIDRO LABRADOR"** el cual se llevará a cabo en la inspección de Guacavia, los días 1 y 2 de Noviembre de 2025. En atención a esta solicitud y en concordancia con lo establecido por la Ordenanza N°1007 DE 2018 Departamental ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE***

ESTABLECE Y REGLAMENTA EL CALENDARIO OFICIAL DE FERIAS Y FESTIVIDADES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", sumado a lo anterior el Instituto está facultado para respaldar iniciativas que promuevan el patrimonio cultural del Meta, se brindará apoyo a esta festividad mediante la presentación de artistas de música llanera, con el propósito de fortalecer las manifestaciones culturales tradicionales y contribuir a la promoción y preservación de la identidad llanera en el territorio.

El Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social "GOBIERNO DE LA UNIDAD 2024-2027", adoptado mediante ordenanza 1256 de 2024, **PILAR 2. EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD, 2.1 EJE ESTRATÉGICO META COMPETITIVO, PRODUCTIVO Y GENERADOR DE EMPLEO, 2.1.9 LÍNEA ESTRATÉGICA. PROMOCIÓN, DEFENSA Y SOSTENIBILIDAD DE LA CULTURA, 2.1.9.2 PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS, 2.1.9.2.4 SUBPROGRAMA PROMOCIÓN CULTURAL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN, Sector 33 – Cultura. Meta. 21092043303. Apoyar, desarrollar y fomentar la participación de actores, gestores, portadores e instituciones en 18 eventos, ferias, vitrinas, ruedas de negocios, formación, transferencias de experiencias y conocimientos para el fortalecimiento de la promoción cultural.**

Para ejecutar dichas metas, el Instituto Departamental de Cultura del Meta registró el proyecto **FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE LAS ARTES, LAS CULTURAS, LOS OFICIOS Y LOS SABERES DEL DEPARTAMENTO DEL META.** El cual se encuentra inscrito con el No. BPIN **2024005500105,** en el **BPPDI** del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Departamental, que desarrolla **Producto**: Documentos de lineamientos técnicos **Actividad.** Apoyar, desarrollar y fomentar la participación de actores, gestores, portadores e instituciones en eventos, ferias, vitrinas, ruedas de negocios, formación, transferencias de experiencias y conocimientos para el fortalecimiento de la promoción cultural.

Asu vez la administración municipal del municipio de Guamal, solicita el apoyo del Instituto Departamental de Cultura del Meta para la realización de las **"XXIX FESTIVAL DE COLONIAS"** el cual se llevará a cabo en el municipio de Guamal, del 30 de octubre al 3 de Noviembre de 2025. En atención a esta solicitud y en concordancia con lo establecido por la Ordenanza N°1007 DE 2018 Departamental ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE Y REGLAMENTA EL CALENDARIO OFICIAL DE FERIAS Y FESTIVIDADES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES",*** sumado a lo anterior el Instituto está facultado para respaldar iniciativas que promuevan el patrimonio cultural del Meta, se brindará apoyo a esta festividad mediante la presentación de artistas de música llanera, con el propósito de fortalecer las manifestaciones culturales tradicionales y contribuir a la promoción y preservación de la identidad llanera en el territorio.

El Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social "GOBIERNO DE LA UNIDAD", adoptado mediante ordenanza 1256 de 2024, **PILAR 2**. EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD, **2.1 EJE ESTRATÉGICO** META COMPETITIVO, PRODUCTIVO Y GENERADOR DE EMPLEO, **2.1.9 LÍNEA ESTRATÉGICA**. PROMOCIÓN, DEFENSA Y SOSTENIBILIDAD DE LA CULTURA, **2.1.9.3 PROGRAMA** cultura al barrio y al territorio **2.1.9.3.3 SUBPROGRAMA** eventos,

festivales e intercambios de la cultura, Sector 33 – Cultura. **META 21093033301**: Reactivar el ecosistema cultural departamental a través de las artes, las culturas, los saberes y los oficios para el impulso de economías del sector.

Para ejecutar dicha meta, el Instituto Departamental de Cultura del Meta registró el proyecto **PROTECCIÓN DEL LEGADO CULTURAL Y ARTÍSTICO, Y PROMOCIÓN DE LOS SABERES Y EXPRESIONES TRADICIONALES COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE IDENTIDADES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META**. El cual se encuentra inscrito con el No. BPIN **2025005500052**, en el BPPDI del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Departamental, que desarrolla **Actividad**: promover la visibilización y el acceso efectivo a las expresiones artísticas de la música tradicional llanera con el acompañamiento a eventos departamentales en espacios de participación comunitaria.

JUSTIFICACIÓN:

Se ha constatado una fragilidad inherente en el ejercicio pleno de las prácticas y procesos culturales que son esenciales para reconocer, enriquecer y dinamizar la diversidad cultural del Meta; esto abarca áreas cruciales como la formación, la investigación, la creación, la circulación, la valoración y la salvaguardia de las múltiples expresiones artísticas y patrimoniales.

La vulnerabilidad del patrimonio cultural inmaterial, incluyendo saberes tradicionales, oficios y manifestaciones propias del Llano, es particularmente crítica y demanda acciones decididas para su protección, documentación, revitalización y transmisión efectiva.

Las consecuencias de estas limitaciones trascienden el ámbito estrictamente cultural; una gestión cultural debilitada y una dinamización limitada de las artes merman la capacidad del territorio para abordar los desafíos históricos y sociales. En un contexto como el del Meta, marcado por realidades complejas, la cultura y el arte son reconocidos como vectores estratégicos para la reconstrucción del tejido social, el fortalecimiento de la memoria colectiva y ancestral, y la consolidación de una cultura de paz. Las deficiencias identificadas obstaculizan el avance en procesos esenciales como la reconciliación y la reparación simbólica, impactando negativamente en la capacidad del departamento para alcanzar un desarrollo integral con un fuerte componente cultural.

Por todo lo expuesto la presente intervención se encuentra enmarcada en los enfoques diferenciales, poblacionales, territoriales y de seguridad humana del Plan de Desarrollo Departamental "El Gobierno de la Unidad"; se busca superar la debilidad en el fortalecimiento de las capacidades de los agentes culturales, ampliar la limitada circulación de las diversas expresiones artísticas y culturales, y garantizar la protección del patrimonio cultural inmaterial, así como abordar estas carencias del sector cultural para desplegar plenamente su potencial como motor de cambio social, preservación de la memoria y constructor de paz en el Meta, contribuyendo así a la consecución de un futuro con más oportunidades y dignidad para todo sus habitantes.

El proyecto se estructura con Objetivos claros que se alinean con las apuestas del

Plan Nacional de Cultura en sus campos de acción "Diversidad y diálogo intercultural" y "Memoria y creación", así como con las líneas estratégicas del Plan Departamental de Desarrollo del Meta.

El logro de los objetivos del proyecto se alcanzará mediante la ejecución de un conjunto de Actividades que representan las acciones concretas del proyecto, utilizando los recursos disponibles; estas actividades, en su conjunto, buscan producir los Componentes o resultados esperados que son necesarios para alcanzar el propósito, entre ellas se encuentran las siguientes:

Se promoverá la circulación y visibilización de la danza tradicional llanera, en sus diversas expresiones y modalidades, mediante la realización de encuentros o eventos que fortalezcan el intercambio cultural y la participación de escuelas y colectivos, buscando acercar la oferta cultural a los territorios y comunidades.

Se fomentará la circulación y el diálogo en torno a la música tradicional llanera (el joropo), mediante la realización de encuentros o eventos que involucren a agentes culturales y portadores de saberes para la visibilización y valoración de esta expresión identitaria.

Se promoverá la difusión y circulación de la música tradicional llanera y sus expresiones artísticas en el Departamento, mediante la realización de eventos departamentales en espacios de participación comunitaria que visibilicen su riqueza y diversidad, buscando la apropiación social.

Se generarán espacios de diálogo, reflexión, investigación y rescate alrededor de las tradiciones, saberes y expresiones de la música regional llanera; estos espacios estarán dirigidos a gestores, actores del sector cultural, artistas y la comunidad en general, con el propósito de fortalecer la memoria colectiva, la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y la transmisión intergeneracional del conocimiento musical del Llano, así se contribuye a la construcción de conocimiento sobre las manifestaciones literarias, musicales y escénicas, la preservación de documentos y la difusión de información, temas clave identificados en el plan departamental de artes así como el Plan de Desarrollo Departamental.

Se busca dinamizar los espacios de promoción cultural mediante la realización de un evento musical (certamen) dedicados a la expresión del joropo, su propósito es propiciar el encuentro y la visibilización de artistas y gestores culturales, así como fomentar la circulación y apropiación social de las prácticas de la danza tradicional llanera en sus diversas expresiones y modalidades, junto con la música llanera. Al organizar este evento en diversos escenarios, se logra acercar la oferta cultural a los territorios y comunidades, estimulando la creación de nuevos públicos, y difundiendo la riqueza de las expresiones dancísticas y musicales en pro d motivar la participación en futuros procesos formativos y de presentación de expresiones. Esta labor no solo fortalece la identidad cultural del Meta, sino que permite exponer procesos de formación desarrollados a lo largo de los años como una acción que salvaguarda el patrimonio cultural inmaterial del Departamento.

Asimismo, la participación activa en vitrinas, ferias,

festivales y eventos de orden local, departamental, nacional e incluso internacional representa una oportunidad estratégica para impulsar la cultura llanera y promover la continuidad de sus tradiciones. Estos escenarios de encuentro permiten visibilizar el talento artístico del Meta, fomentar el intercambio cultural y fortalecer los procesos de reconocimiento social hacia nuestros creadores, gestores y portadores de tradición.

Es importante destacar que no se apoya aquello que no se conoce. Por ello, la presencia del departamento en espacios públicos de circulación cultural no solo permite que más personas accedan a nuestras manifestaciones artísticas, sino que también genera sentido de pertenencia y orgullo regional entre los propios habitantes del territorio. Cada presentación, muestra o exposición se convierte en un acto pedagógico y simbólico que reafirma la identidad llanera y proyecta su riqueza ante nuevos públicos.

De igual forma, la participación en estos escenarios promueve la dinamización de la economía cultural, estos espacios facilitan el contacto con gestores, entidades y públicos interesados en el arte llanero, generando nuevas alianzas, oportunidades de difusión y sostenibilidad para los actores culturales.

En este sentido, el apoyo institucional a la participación en eventos culturales trasciende, constituyéndose una estrategia integral de salvaguardia del patrimonio inmaterial, pues garantiza que las expresiones del llano sigan vivas, adaptándose a los nuevos contextos sin perder su esencia. Al propiciar la circulación en distintos escenarios, se fortalece la transmisión intergeneracional de los saberes y se asegura la continuidad, vigencia y proyección de las tradiciones culturales del Meta como parte fundamental de la identidad nacional.

Así mismo, generar espacios de diálogo, reflexión, investigación y rescate en torno a las tradiciones, saberes y expresiones de la música regional llanera (joropo), su propósito central es fortalecer la memoria colectiva, la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y la transmisión intergeneracional del conocimiento musical del Llano, abordando la necesidad de documentar y preservar el patrimonio cultural. Esto se logrará mediante la promoción de la investigación musical, el desarrollo de nuevo conocimiento y la recopilación de la información sobre la historia, las bases físicas, la interrelación sociocultural y las estructuras sonoras de la música llanera. Finalmente, se busca un flujo constante de información y consulta de contenidos relacionados con la música tradicional, dirigido a gestores, actores del sector cultural, artistas y la comunidad en general, propiciando el encuentro entre saberes tradicionales, populares y académicos.

OBJETO A CONTRATAR: El instituto departamental de Cultura del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN ARTISTICA DE CANTANTES DE MUSICA LLANERA COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE IDENTIDADES CULTURALES Y REACTIVAR EL ECOSISTEMA CULTURAL, EN LOS MUNICIPIOS DE GUAMAL Y CUMARAL DEL DEPARTAMENTO DEL META**

Nomenclaturas y Clasificaciones

Correspondencia entre la propuesta de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas:

CODIGO				DESCRIPCION
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	
93	14	17	02	Servicios de Promoción Cultural

PERSPECTIVA LEGAL

Normativa aplicada al sector

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
El artículo 70 de la Constitución Política	1991	"El Estado debe promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional". Igualmente establece que el Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la nación.
Ley 397	1997	Artículo 1 de los principios fundamentales y definiciones, en el numeral 2 define: "la cultura en sus diversas manifestaciones como fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado *individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen* parte integral de la identidad y la cultura colombiana
Plan Nacional de Teatro "Escenarios para la Vida"	2011 – 2015	Objetivo general: contribuir a consolidar los procesos artísticos teatrales y demás prácticas que le corresponden mediante el diseño de estrategias que permitan fortalecer las agrupaciones, organizaciones y en general a los creadores teatrales del país. Determina sus líneas estratégicas: creación, información-investigación, educación y formación teatral, proyección y apropiación social del teatro, organización y participación e infraestructura teatral y dotación.
Plan Nacional de Música para la Convivencia	2002	Busca fortalecer la diversidad de expresiones musicales como producto de un continuo proceso de mestizaje de sus grupos sociales, de la rica variedad geográfica y cultural de sus regiones y de un diálogo cada vez más activo con las manifestaciones sonoras del mundo; de igual manera, garantizar a la población su derecho a conocer, practicar y disfrutar de toda creación musical. Para cumplir este propósito, fomenta la conformación y consolidación de escuelas de música en todos los municipios del país, promoviendo la educación musical de niños y jóvenes, la actualización y profesionalización de intérpretes, organización comunitaria, diálogo intergeneracional, afirmación de la creatividad y la personalidad cultural de cada contexto. El Plan desarrolla los componentes de formación, dotación de instrumentos y materiales musicales, información e investigación, creación, emprendimiento, circulación y gestión.
Plan Nacional de Danza	2010-2020	Propone un marco conceptual para entender el lugar del cuerpo en la contemporaneidad, sus abordajes, los lugares desde los que se piensa. El interés de partir del cuerpo se sustenta en que la danza es quizás el lugar en donde, de manera más clara, el cuerpo se hace potencia creadora, expresiva, en donde es la obra misma
Ordenanza 1069 de 2020	2020-2023	" BPIN No. 2023005500159 DESARROLLO DE PROCESOS DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICAS Y CULTURALES "CULTURA DE PAZ Y RECONCILIACIÓN" EN EL DEPARTAMENTO DELMETA , en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental del Departamento Administrativo de Planeación Departamental. Actividad. Realización de ciclos de activación para el posicionamiento de las industrias creativas y culturales del Meta.

PERSPECTIVA COMERCIAL

ANALISIS DE MERCADO

ECONÓMICO

Los cambios en el presupuesto que se han tenido en cuenta se basan en la asignación de

los recursos del Instituto. La forma de adquisición que se utiliza es el seguido por el plan operativo anual de inversión. El Instituto Departamental de Cultura va a realizar la contratación de servicios, sin considerar los cambios en los ciclos de producción, la fluctuación de la materia prima y los costos de producción, por no estar dentro del sector de los productos y servicios ofrecidos por el Instituto. Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida, se puedan adquirir prestaciones de servicios artísticos de proyectos del sector cultural del instituto, actores y organizaciones culturales, parte de la misión del Instituto Departamental de Cultura del Meta.

REMUNERACION RECOMENDADA:

Teniendo en cuenta que para esta clase de servicios, en el orden nacional no existe una tarifa legal y al entidad tampoco tiene definido los valores de presentaciones culturales y artísticas, el monto del costo del servicio debe ser establecido de acuerdo a la trayectoria y reconocimiento del artista y/o agrupación que se pretende contratar.

Por lo anterior, se procedió a analizar el valor de la cotización presentada por el artista, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del servicio a contratar, los valores históricos de contratación de procesos similares, estableciendo que la dispersión no es amplia y por eso la cotización solicitada es acode con los valores del mercado. Por tratarse de un sistema de contratación que busca la selección del que ofrezca las mejores condiciones al Instituto de Cultura del Meta, para la ejecución de un contrato de prestación de servicios artísticos, factores como los cambios en las formas de adquisición, fluctuaciones del valor de las materias primas, devaluación y otros índices económica, no afectan el equilibrio económico del contrato.

TÉCNICO

El Interés de este estudio es brindar un marco técnico a las actividades para la contratación de servicios, de esta manera se indicaron mediante comunicado de cada uno de los asesores de área los diferentes personas para la escogencia de artistas donde para la escogencia mediante un directorio los cuales se identificaron los siguiente:

Actividades a Desarrollar:

ITEM	EVENTO	DESCRIPCION	ARTISTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	CUMARAL FIESTAS PATRONALES DE SAN ISIDRO LABRADOR	Garantizar la presentación de un cantante de música llanera, que este conformado por (arpa, cuatro, maracas, bajo y cantante) El cantante deberá contar con las siguientes capacidades e idoneidad: Contar con un (01) reconocimiento nacional, un (01) reconocimiento departamental, un (01) reconocimiento municipal. Contar con un mínimo de cuatro (04) producciones discográficas. Contar con Publicaciones en medios masivos de comunicación. De la actividad se solicitará su ejecución según sea la necesidad del Instituto Departamental de Cultura del Meta. TIEMPO DE PUESTA EN ESCENA 1 HORA	**VOZ PRINCIPAL:** **JESUS "CATIRE" MORALES** **GRUPO BASE:** **FABIO IGNACIO VEGA ROA** Arpista **ISNARDO EUGENIO VEGA ROA** Bajista y bandolista **DIEGO FERNANDO TIMON HERNANDEZ** Cuatrista **KEVIN ANDREY VEGA ROMERO** Maraquero	**HORA**	**1**

ITEM	EVENTO	DESCRIPCION	ARTISTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
2	GUAMAL **XXIX FESTIVAL DE COLONIAS**	Garantizar la presentación artística de un cantante de música llanera, con RECONOCIMIENTO REGIONAL, NACIONAL y /o INTERNACIONAL, con el acompañamiento de un grupo base conformado por mínimo cuatro personas (1 arpa, 1 cuatro, 1 maracas y 1 bajo eléctrico). El cantante deberá como mínimo contar con las siguientes capacidades y/o idoneidad: Contar con el mínimo de quince (15) sencillos. Contar con mínimo una nominación y/o certificación de un premio nacional y/o internacional. Cada actividad se solicitará su ejecución según sea la necesidad del Instituto Departamental de Cultura del Meta. TIEMPO DE PUESTA EN ESCENA - 1 HORA	**VOZ PRINCIPAL:** **LUIS SILVA** **GRUPO BASE:** **EDGAR SEBASTIAN BERMEJO BARRERA** **Maraquero** **ANDRES FELIPE LOPEZ ACHURY** Arpista **LUIS FERNANDO BARRERA PINEDA** Bajo **JULIAN DAVID WILCHES VARGAS** Cuatro	HORA	1

Los requerimientos técnicos e idoneidad para este estudio se enmarcan en:

- Persona natural o jurídica con experiencia relacionada en el desarrollo de eventos artísticos y culturales.
- Persona natural o jurídica que tenga dentro de su objeto social presentación de espectáculos en vivo, debe tener la actividad 9007 actividades de espectáculos musicales en vivo
- *Acreditar experiencia mediante máximo de dos (2) contratos y/o certificaciones con* entidades públicas o privadas cuyo objeto y /o alcance sea la realización de eventos, espectáculos artísticos y/o culturales por una cuantía igual o superior, al valor estimado para la presente contratación.

ANALISIS DE LA DEMANDA

La actividad económica está definida para este contrato como una actividad que no produce una mercancía en sí, no obstante, a ello los servicios profesionales y de apoyo a la gestión-servicios artísticos- son considerados dentro del Sector terciario o sector de servicios.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos con servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o **para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales**

Se consultaron procesos de la misma naturaleza o afines adelantados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y otras entidades públicas, en este escenario, se buscaron para la elaboración del estudio del sector, y del estudio del mercado a personas naturales o jurídicas que puedan prestar al IDCM lo que quiere, incluyendo a quienes han sido proveedores en años anteriores.

Ahora bien, el valor que se debe cancelar al contratista fue propuesto por el artista quien es la única persona reconocida como realizador o productor de este arte, además de ello cumple con la idoneidad y experiencia hechos que fueron verificados a través de los documentos, certificaciones y de la hoja de vida aportados en la propuesta, teniendo en cuenta lo anterior el Instituto de Cultura determino el valor del presente proceso.

Procesos históricos Personas Jurídicas.

N° DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	CONTRATISTA	CUANTÍA	OBJETO	CALIDAD
597-2028	CONTRATACIÓN DIRECTA	KIRPA NATALIA CARRILLO REY	5,000,000	**GARANTIZAR LA PRESENTACION DE UNA (1) MUESTRA DEL FOLCLOR LLANERO, EN EL MARCO DE LOS 283 AÑOS DE LAS CUADRILLAS DE SAN MARTÍN, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEPARTAMENTO DEL META**	1 DIA
02-2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	CORPORACION EMBRUJO LLANERO	284.000.000	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS, PRESENTACIÓN DE CATORCE (14) CARROZAS ARTESANALES FRUTÍCOLAS ALUSIVAS AL SECTOR AGROPECUARIO Y EXPRESIONES CULTURALES DE LA REGIÓN Y LAS CUADRILLAS DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, EN LOS MUNICIPIOS DE ACACÍAS, CUMARAL Y RESTREPO Y LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META DENTRO DEL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DESCENTRALIZADAS DE LA "FERIA EXPOMALOCAS 2020**	6 Dias
376-2024	CONTRATACIÓN DIRECTA	CORPORACION PAIS REGION Y CULTURA – CORPAREC	250.000.000	**PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTITICOS PARA APOYAR LA PRESENTACION DE MUESTRAS ARTISTICAS, CULTURALES Y PATRIMONILAES LLANERAS, ENH LMARCO DE LA PARTICIPACION EN EVENTOS INTERNACIONALES, NACIONALES Y DEPARTAMENTALES PARA LA RECREACION, PROMOCION E IMPULSO DE LAS ECONOMIAS DE LAS ARTES, CULTURALES Y SABERES Y OFICIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META**	2 MESES

ANÁLISIS DE LA OFERTA

La actividad económica está definida para este contrato como una actividad que no produce una mercancía en sí, no obstante, a ello los servicios profesionales y de apoyo a la gestión-servicios artísticos- son considerados dentro del Sector terciario o sector de servicios.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos con servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o **para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales**

Se consultaron procesos de la misma naturaleza o afines adelantados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y otras entidades públicas, en este escenario, se buscaron para la elaboración del estudio del sector, y del estudio del mercado a personas naturales o jurídicas que puedan prestar al IDCM lo que quiere, incluyendo a quienes han sido proveedores en años anteriores.

Ahora bien, el valor que se debe cancelar al contratista fue propuesto por el artista quien es la única persona reconocida como realizador o productor de este arte, además de ello cumple con la idoneidad y experiencia hechos que fueron verificados a través de los documentos, certificaciones y de la hoja de vida aportados en la propuesta, teniendo en cuenta lo anterior el

Instituto de Cultura determino el valor del presente proceso

REPRESENTANTE DE LOS ARTISTAS	DIRECCION
GRUPO BLUM SAS NIT. 900.649.742-1 R.L GERALDINNE SILVA RAMIREZ C.C. 1.019.061.263 BOGOTA D.C	**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CR 54 7 90 T1 502 **BARRIO :** BUQUE **TELÉFONO 3106227715**

PRECIOS DEL MERCADO

ITEM	EVENTO	DESCRIPCION	ARTISTA	CANT	V/ UNIDAD	TOTAL
1	CUMARAL FIESTAS PATRONALES DE SAN ISIDRO LABRADOR	Garantizar la presentación de un cantante de música llanera, que este conformado por (arpa, cuatro, maracas, bajo y cantante) El cantante deberá contar con las siguientes capacidades e idoneidad: Contar con un (01) reconocimiento nacional, un (01) reconocimiento departamental, un (01) reconocimiento municipal. Contar con un mínimo de cuatro (04) producciones discográficas. Contar con Publicaciones en medios masivos de comunicación. *De la actividad se solicitará su ejecución según* sea la necesidad del Instituto Departamental de Cultura del Meta. TIEMPO DE PUESTA EN ESCENA 1 HORA	**VOZ PRINCIPAL:** **JESUS "CATIRE" MORALES** **GRUPO BASE:** **FABIO IGNACIO VEGA ROA** Arpista **ISNARDO EUGENIO VEGA ROA** Bajista y bandolista **DIEGO FERNANDO TIMON HERNANDEZ** Cuatrista **KEVIN ANDREY VEGA ROMERO** Maraquero	1	**$ 12.000.000**	**$ 12.000.000**
2	GUAMAL **XXIX FESTIVAL DE COLONIAS**	Garantizar la presentación artística de un cantante de música llanera, con RECONOCIMIENTO REGIONAL, NACIONAL y /o INTERNACIONAL, con el acompañamiento de un grupo base conformado por mínimo cuatro personas (1 arpa, 1 cuatro, 1 maracas y 1 bajo eléctrico). El cantante deberá como mínimo contar con las siguientes capacidades y/o idoneidad: Contar con el mínimo de quince (15) sencillos. Contar con mínimo una nominación y/o certificación de un premio nacional y/o internacional. Cada actividad se solicitará su ejecución según sea la necesidad del Instituto Departamental de Cultura del Meta. TIEMPO DE PUESTA EN ESCENA - 1 HORA	**VOZ PRINCIPAL:** **LUIS SILVA** **GRUPO BASE:** **EDGAR SEBASTIAN BERMEJO BARRERA** **Maraquero** **ANDRES FELIPE LOPEZ ACHURY** Arpista **LUIS FERNANDO BARRERA PINEDA** Bajo **JULIAN DAVID WILCHES VARGAS** Cuatro	1	**$ 65.000.000**	**$ 65.000.000**
			VALOR TOTAL	**$ 77.000.000**		

Aunado a lo anterior, la entidad para establecer el valor del contrato tomó en consideración el valor historio invertido en este tipo de contratos en años anteriores, los valores que han pagado otras entidades y la cotización el artista teniendo en cuenta los costos adicionales, por ende la entidad instituyó un precio apropiado y coherente con la necesidad, determinando el presupuesto oficial en **SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($ 77.000.000) M/CTE.** incluido IVA si hay lugar a este, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

CATALINA AVILA MONTOYA
Subdirectora Operativa

Proyecto
Hugo Alberto Carrero
Profesional CPS